

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2018, de la Directora General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el registro y la publicación del acta de actualización de las tablas salariales para el año 2018 del convenio colectivo de trabajo del sector de Limpieza de Centros Sanitarios Dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Vista el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del Sector de Limpieza de Centros Sanitarios Dependientes del Servicio Aragonés de Salud (código de convenio 72000235012004), suscrita el día 21 de septiembre de 2018 de una parte por las asociaciones empresariales ASPEL y ASOAL y de otra por el sindicato CCOO de Aragón, por la que se acuerda la actualización de las tablas salariales para el año 2018, en aplicación de lo establecido en el artículo 10 del convenio colectivo, recibida en esta Dirección General el día 24 de septiembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 90.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y artículo 2.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en relación con en el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General de Trabajo, acuerdo:

Primero.— Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo.— Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de octubre de 2018.

**La Directora General de Trabajo,
MARÍA SOLEDAD DE LA PUENTE SÁNCHEZ**

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE LA SALUD**

Fecha: 21 de septiembre de 2018.

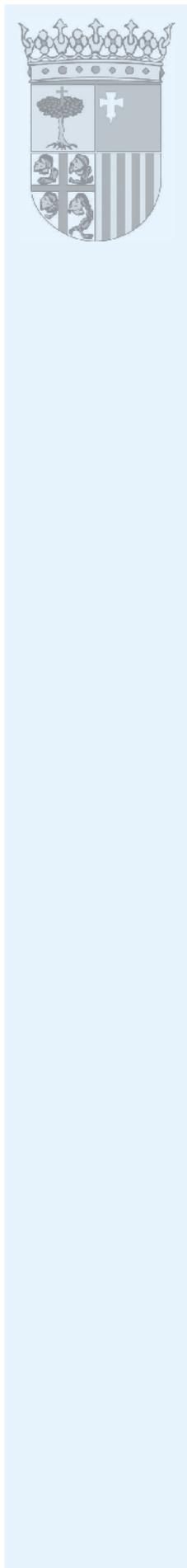
Asistentes

Por la parte social.
Yolanda Martín Vela.
Coro Sin Martínez.
Mariano Álvarez Pina.
Fernando Baraza Romeo.

Por la parte empresarial.
Por ASPEL.
David Bueno Martínez.
Juan Antonio Manso Fernández.
Inmaculada Martín Rubio.
Jaime Martín Lara.

Por ASOAL.
Gonzalo Acebal Faes.

Reunidos el día de la fecha en la sede de Comisiones Obreras en el P.º Constitución, número 12, 4 Planta, los arriba indicados para dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 10 del convenio Colectivo de Limpieza de Centros Sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de la Salud;



Se comienza la sesión siendo las 11:30 con el siguiente orden del día:

- Dar traslado de la subida del 1,5% en las tablas del convenio del aumento que han tenido las retribuciones del personal estatutario del grupo E o categoría equivalente, en virtud de lo regulado en el artículo 10 del convenio, que viene determinada en la Resolución, de 30 de julio de 2018, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario en el año 2018.

- Firma de tablas salariales con el incremento del 1.5%.

Tras debatir la materia se acuerda, se acuerda:

- Trasladar el incremento del 1.5 % que han tenido el personal estatutario del grupo E o categoría equivalente.

- Firmar las tablas que se adjuntan con dicho incremento.

- Delegar en Mariano Álvarez Pina para registrar las tablas salariales para el año 2018.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 12:30 horas, extendiéndose la presente acta que se firma por los asistentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO I

PERSONAL DE LAS CONTRATAS DE LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEL SALUDTABLA DE RETRIBUCIONES VIGENTE PARA EL AÑO 2018

CATEGORIA PROFESIONAL	S. BASE *14	P. SECTOR *14	P. FIJA *12	C. ESPE *12	S. MES *12	P. EXTRA *2	PAGA ADI ESPECIF	S. AÑO
ENC. GENERAL	816,08	292,55	245,31	108,84	1.462,78	1.108,63	132,26	20.035,14
ENC. DE ZONA	786,33	292,55	245,31	108,84	1.433,03	1.078,88	129,45	19.613,02
ENC. DE SECTOR	756,61	292,55	245,31	108,84	1.403,31	1.049,16	126,66	19.191,36
ENC. DE EDIFICIO	721,77	292,55	245,31	108,84	1.368,47	1.014,32	123,36	18.697,00
R. DE EQUIPO	697,13	292,55	245,31	108,84	1.343,83	989,68	121,05	18.347,42
ESPECIALISTA	664,00	292,55	245,31	108,84	1.310,70	956,55	117,85	17.877,20
P. ESPECIALIZADO	600,65	292,55	245,31	108,84	1.247,35	893,20	111,94	16.978,48
LIMPIADOR/A	567,90	292,55	245,31	108,84	1.214,60	860,45	108,84	16.513,78

FESTIVO TRABAJADO:	Desde el 1 de enero de 2018:	46,80
--------------------	------------------------------	-------

NOCTURNIDAD:	Desde el 1 de enero de 2018:	Por cada noche:	25,99
--------------	------------------------------	-----------------	-------

	Noche de 24 y 31 de diciembre:	93,60
--	--------------------------------	-------

TURNICIDAD:	Desde el 1 de enero de 2018:	34,04
-------------	------------------------------	-------

CARRERA PROFESIONAL:	Desde el 1 de enero del 2018 NIVEL I:	95,92
----------------------	---------------------------------------	-------

	Desde el 1 de enero del 2018 NIVEL II:	186,08
--	--	--------

A la Paga Extra hay que sumarle la Antigüedad de cada trabajadora / or

ANEXO II

**VALOR DE LOS TRIENIOS
VIGENTE PARA EL AÑO 2018**

Trienios vencidos en el año	Personal Obrero	Mandos Intermedios
1978	23,41 €	25,22 €
1979	23,41 €	25,22 €
1980	23,41 €	25,22 €
1981	23,41 €	25,22 €
1982	25,98 €	26,89 €
1983	25,98 €	26,89 €
1984	25,98 €	26,89 €
1985	25,98 €	26,89 €
1986	25,98 €	26,89 €
1987	25,98 €	26,89 €
1988	25,98 €	26,89 €
1989	25,98 €	26,89 €
1990	25,98 €	26,89 €
1991	16,64 €	20,67 €
1992	13,96 €	18,54 €
1993	13,96 €	18,54 €
1994	13,96 €	18,54 €
1995	13,96 €	18,54 €
1996	13,96 €	18,54 €
1997	13,96 €	18,54 €
1998	13,96 €	18,54 €
1999	13,96 €	18,54 €
2000	13,96 €	18,54 €
2001	13,96 €	18,54 €
2002	13,96 €	18,54 €
2003	13,96 €	18,54 €
2004	13,96 €	18,54 €
2005	13,96 €	18,54 €
2006	13,96 €	18,54 €
2007	13,96 €	18,54 €
2008	13,96 €	18,54 €
2009	13,96 €	18,54 €
2010	13,96 €	18,54 €
2011	13,96 €	18,54 €
2012	13,96 €	18,54 €
2013	13,96 €	18,54 €
2014	13,96 €	18,54 €
2015	13,96 €	18,54 €
2016	13,96 €	18,54 €
2017	13,96 €	18,54 €
2018	13,96 €	18,54 €

(1) El trienio del Encargado General es de 28,99 €